



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-4-0001127

Montevideo, 16 NOV 2022

VISTO: las Resoluciones N° 79.187, de 4 de abril de 2022 y N° 79.384, de 26 de mayo de 2022, dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, por el cual se designaron profesores civiles;

RESULTANDO: I) que por las mencionadas Resoluciones, se designaron profesores, con carácter precario para el dictado de cursos en el Liceo Militar "General Artigas" para el año lectivo 2022;

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de las dietas civiles incluidas en el Lote N° 891, por "incumplir con el Art. 14 del TOCAF";

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración el dictado de los cursos a que refieren las citadas Resoluciones N° 79.187, de 4 de abril de 2022 y N° 79.384, de 26 de mayo de 2022 y en consecuencia el pago de las dietas docentes generadas, por lo cual se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a las mismas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Reitérase el gasto resultante de las Resoluciones N° 79.187, de 4 de abril de 2022 y N° 79.384, de 26 de mayo de 2022, dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de dietas civiles por el mes de marzo 2022, correspondiente al Lote N° 891 por un monto de \$ 26.435,00 (pesos uruguayos veintiséis mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100).



2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros, Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en dicho Ministerio y a la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", a sus efectos. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS